

Municipio de Victoria, Tamaulipas

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28041-19-2000-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2000

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,652.6
Muestra Auditada	49,652.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Victoria, Tamaulipas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 49,652.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de

bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Victoria, Tamaulipas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023 por 49,652.6 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 37,320.4 miles de pesos, sin embargo, se observó que del contrato con número LPN/MVT/002/2023 por concepto suministro de medicamentos y material de curación carece de póliza, factura y comprobante de pago por un monto total de 12,332.2 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el fondo.

MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

		(Miles de Pesos)		
Número y denominación del contrato		Importe comprobado	Importe sin comprobar	Universo fiscalizado
INV/MVT/011-2023	Suministro de carpeta asfáltica	6,250.0	0.0	6,250.0
ADJ/MVT/032-2023	Auditoría contable y gubernamental	2,227.2	0.0	2,227.2
INV/MVT/009-2023	Arrendamiento de 6 camiones de volteo	3,340.8	0.0	3,340.8
INV/MVT/006-2023	Arrendamiento de 5 retroexcavadoras	3,619.2	0.0	3,619.2
INV/MVT/003-2023	Suministro de material eléctrico	3,300.0	0.0	3,300.0
LPN/MVT/003/2023	Arrendamiento de 18 camiones de basura	18,583.2	0.0	18,583.2
LPN/MVT/002/2023	Suministro de medicamentos y material de curación	0.0	12,332.2	12,332.2
Total		37,320.4	12,332.2	49,652.6

FUENTE: Pólizas, facturas y transferencias bancarias.

El municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, así como póliza, factura y comprobante de pago, por un monto reportado de 12,332,238.21 pesos, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

2. Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 49,652.6 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se desprende que 2 procedimientos se adjudicaron a través de licitación pública, 4 a través del invitación restringida y uno se realizó por medio del procedimiento de adjudicación directa, se constató que la entidad fiscalizada no presentó las convocatorias, las invitaciones o solicitud de cotizaciones, los dictámenes de excepción a la licitación pública, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas, las opiniones de cumplimiento y las constancias de situación fiscal de acuerdo con la normativa aplicable.

El municipio de Victoria, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en las convocatorias, las invitaciones, los dictámenes técnicos y económicos, las actas de fallo, los dictámenes de adjudicación, las actas constitutivas de los concursantes, de los ganadores, las actas de nacimiento, las opiniones de cumplimiento positivas y las constancias de situación fiscal, con lo que solventa lo observado.

3. Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 49,652.6 miles de pesos, se verificó que se no presentó la documentación soporte del gasto; consistente en pólizas de egresos, facturas y evidencias de pago (transferencias bancarias); además, se constató que ningún expediente cuenta con la documentación comprobatoria idónea para demostrar que se entregaron los bienes o realizaron los servicios de acuerdo con lo contratado, realizando pagos indebidos por un monto de 49,652.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Victoria, Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en oficios, bitácoras y reportes fotográficos; sin embargo, del análisis a la documentación proporcionada se envían entregables sin firmas autógrafas y el reporte fotográfico es poco visible; además no se demostró que los bienes o servicios correspondieran con las características contratadas, con lo que no solventa lo observado.

2023-D-28041-19-2000-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 49,652,638.21 pesos (cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de Participaciones Federales a Municipios, por no exhibir la documentación comprobatoria que demuestre que se entregaron los bienes o

realizaron los servicios conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,652,638.21 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,652.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 49,652.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Victoria, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/257/2025 de fecha 16 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.

Mapa: Disco Duro, AIRT, DHL 77 3396-7953



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Enero de 2025
Oficio No. CM/257/2025

Por medio del presente y en relación al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados finales y observaciones preliminares de fecha 10 de Enero del 2025 de la Auditoría No. 2000 "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2023, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se le envía la siguiente información CERTIFICADA en archivo digital que se describe a continuación:

Disco de memoria externa ADATA HD710 2TB serie No. 1N4722092957 que contiene la siguiente información que a continuación se detalla:

RESULTADO 1.-

Pólizas con documentación comprobatoria y justificatoria de los siguientes proveedores:

- ADJ/MVT/032-2023
- INV/MVT/009-2023
- INV/MVT/006-2023
- INV/MVT/003-2023
- LPN/MVT/003/2023 (Anexo 9)
- LPN/MVT/002/2023
- 12354-23501-6140-000185

RESULTADO 2.-

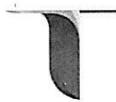
1. Documentación que integran los expedientes revisados que a continuación se detallan:

- ADJ/MVT/032-2023
- INV/MVT/009-2023
- INV/MVT/006-2023
- INV/MVT/003-2023
- LPN/MVT/003/2023
- LPN/MVT/002/2023
- INV/MVT/011-2023

2. Acuerdo de Radicación No. CI/003/24-27/2025.



Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Presidencia Municipal de Victoria, Zona Centro Victoria, Tamaulipas. (834) 318-7800
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Victoria
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027

RESULTADO 4.-

Se envían entregables de los siguientes proveedores:

- ADI/MVT/032-2023
Se presentan hallazgos y opiniones, oficio de aceptación de los trabajos realizados y relación del personal asignado a la auditoría.
- INV/MVT/009-2023
Se presentan bitácoras y reporte fotográfico validado por el Secretario de Servicios Públicos, que hacen constar los trabajos realizados por los 6 camiones de volteo.
- INV/MVT/006-2023
Se presentan bitácoras y reporte fotográfico validado por el Secretario de Servicios Públicos, que hacen constar los trabajos realizados por las 5 retroexcavadoras.
- INV/MVT/003-2023
Se presentan los vales de salida del almacén que hacen constar la entrega del material eléctrico.
- LPN/MVT/003/2023
Se presentan bitácoras y reporte fotográfico validados por el Secretario de Servicios Públicos, que hacen constar los trabajos realizados por los 18 camiones de volteo. (Anexo 9)
- LPN/MVT/002/2023
Se presenta documentación que hace constar la entrega de medicamentos al personal y/o trabajador de este R. Ayuntamiento.
- INV/MVT/011-2023
Se presenta argumento por la Secretaría de Obras Públicas.

RESULTADO 5.-

1. Documentación que integra el expediente revisado No. 12354-23501-6140-000185.
2. Acuerdo de Radicación No.CI/004/24-27/2025.

Sin otro particular, por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LISBETH NASSIRA ALONSO
CONTRALOR MUNICIPAL



c.c.p. Lic. Eduardo Abraham Gáttas Báez.- Presidente Municipal- para su conocimiento.
cc.p.- Archivo

Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102,
Presidencia Municipal de Victoria, Francisco I. Madero N°102, Victoria, Tamaulipas. (834) 318-7800
Zona Centro, Victoria, Tamaulipas.
Tel: (834) 318-7800

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.